Para despachos de oficio de mrs

SELLO QVARTO AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

Por la Ciudad

Cedula de Mrs de Castilla y Cayes Cau.o de la Orden de Calatrava Rey por perpetua de la ciudad de Mrs de las villas de Torrenaranos y Pueblo de San Ciren y alcalde provincial de la Santa Hermandad superior de Generales para el beneficio y cobranza del servicio de mi Rey en esta dicha ciudad y las sarxentias de su partido en virtud de Real cedula firmada de su Real mano y refrendada de D. Pedro de Campo y Angulo su secretario de guerra su fecha en el pardo a diez y ocho del mes de henero pasado de proximo cuyo tenor y de cumplimiento echo por la justicia de esta ciudad es como se sigue

El Rey

Cedula

Alonso de Castilla Cau.o de la Orden de Calatrava abiendo resuelto que los servicios de sentro dinero que hasta aqui se pedian a los Reyes y provincias de Castilla para Cataluña se apliquen y sirvan a las asistencias de la ynpressa de portugal pues si bien con la paz de Francia a cessado la guerra en aquel principado queda esta de tanto ynteres a mi monarquia y siendo uno de los medios principales para asistir a ella la composicion de los ocho mil ynfantes de milicias que se an sacado dos años de las sarxentias de Castilla y la Ciudad de Toledo tocan a la de Mrs a docientos y setenta y de este conbiniendo a mi servicio y la execucion de lo que pertenece a este partido se despon ga la mano de persona de toda satisfaccion